

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0306/2025
FECHA
14-10-2025
ROL SII
2417-93

VISTOS:

OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de recepción definitiva de obra menor, ampliacion de vivienda social y otra, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3947
- D) El informe del profesional competente que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- F) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2022/2645

H) Los antecedentes exigidos a los A	art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de	e Urbanismo y Constru	cciones.		
RESUELVO:					
1 Otorgar certificado de Recepción	definitiva TOTAL de la obra meno (Total o Parcial)	or, ampliación de vivier	nda social u otra, ubic	ada en calle/avenida/	camino
	SAN ESTEBAN	١	l° 01124	Lote N°	
Manzana	Localidad o Loteo		LABRANZA		
(Urbano o Rural)	de conformidad a los planos y	antecedentes timbrac	los por esta DOM que	e forman parte del pre	sente
certificado, que incluye edificació	n (es) con una superficie total de 19	9,73 m2.			
 Dejar constancia: Que la presente 	e recepción se otorga amparado en las sigui		speciales:		
		zos de la autorización:			
(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley	General de Urbanismo y Construcciones)				
3 Antecedentes del Proyecto					
NOMBRE DEL PROYECTO:					
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRO	DPIETARIO			R.U	.т
	MARIA GATICA RIQUELME				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPI	ETARIO			R.U	.т.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/Of/Dpto	Localidad
	SAN ESTEBAN		01124		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TEI	ÉFONO FIJO	TELÉFON	NO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.628		2248766		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE	LEGAL: SE ACREDITÓ	MEDIANTE			
		DE FECHA			
3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS P	ROFESIONALES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la en	npresa (cuando corresponda)			R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMP	ETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LG	iUC)*		R.U.T.	
	CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ			10.435.807	-1
ii la solicitud se efectuó conjuntamente o	con una solicitud de alteración o demolición, po	odrá ser suscrita únicame	nte por profesional arc	quitecto	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR				R.U.T.	
	ACIO MENDOZA MELLA			244.447-8	
		DECISEDO		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPEND	IEN I E (cuando se haya contratado)	REGISTRO		CATEGORÍA	
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES ANTECEDENTES DEL PERMISO	DE LA RECEPCIÓN DE OBRA MENOR DE	AMPLIACION DE VIV	IENDA SOCIAL Y O	TRAS	
PERMISO OLIE SE RECIRE	NIÍMEDO	EE(ΉΔ	SLIP TOT	ΔI (m2)

09-08-2022

FECHA

PE-1431/2022

19,73

	RECEPCIÓN PARCIAL	C SI	O NO	SUPERFICIE	DESTINO
	PARTE A RECIBIR			19,73	VIVIENDA
TIPO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL IL OTDA QUE SE DECIDE (*)					(Según Art. 166 de la LGLIC)

▼ DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA			
DE VIVIENDA PROGRESIVA	DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (calculado según tabla costos unitarios MINVU)			

(*) Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda

5	ANTE	CEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGU
		DOCUMENTOS
	\	Informe del profesional competente que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
Ī]	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus

modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)

V Libro de obras.

Fotocopia patente municipal al día del profesional competente y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.

Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC

Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC

Otros (indicar)

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas,cuando proceda.	Rodrigo Hidalgo V.	S.E.C.	3389509	11-08-2025
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				

PLANOS
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN		
PLANO N°	CONTENIDO	

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley IVB: : Informe Vial Básico

D.S : Decreto Supremo LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones SAG: : Servicio Agrícola y Ganadero

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH : Monumento Histórico SEREMI : Secretaría Regional

STU : Estudio de Impacto Sistema i ransporte urbano MH : monumento Historico SERMI Ministerial : Sistema de Evaluación de

ICH :Inmueble de Conservación Histórica MINAGRI: Ministerio de Agricultura SEIM Impacto en Movilidad.

IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH : Zona de Conservación

INE : Instituto Nacional de Estadísticas MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ZOIT : Zona de Interés Turístico

I.P.T :Instrumento de Planificación Territorial. OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 144º de la LGUC, se recepciona OBRA MENOR, correspondiente a AMPLIACIÓN en 19,73 m2 en segundo piso, destino VIVIENDA, completando una superficie total construída de 61,06 m2, conforme al PERMISO DE OBRA MENOR NºPE-1431/2022 de fecha 09.08.2022.
- 2. Cuenta con RESOLUCIÓN N°276/2025 de fecha 28.07.2025 y RESOLUCIÓN N°317 de fecha 27.08.2025, emitidas por la Dirección de Obras Municipales, que informan nuevo profesional constructor.
- 3. Cuenta con OFICIO SEIM Nº R.AR-000001003/2022 de fecha 27-05-2022, emitido por la SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, que determinó la exención de presentar informe de mitigación vial.
- **4.** Cuenta con ORDEN DE INGRESO, GIRO Nº8.845.194 de fecha 11.09.2025, CANCELA APORTE AL ESPACIO PUBLICO 2022/2645 PE-1431/2022 LEY N°20.958, monto \$45.371.
- **5**. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LGUC y en el Capítulo 2 De las Responsabilidades de la OGUC.
- **6.** Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 7. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. Nº 0488 del 12.11.2021 MINVU.
- 8. Carpeta de Construcción Nº1502/2022.
- 9. Solicitud de Recepción N°2025/3947.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MCC/LRC